



Asamblea General

Distr. general
18 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 122 de la lista preliminar*

Planificación de programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 14

Desarrollo económico y social en África

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Comercio, finanzas y desarrollo económico	5
Subprograma 2. Seguridad alimentaria y desarrollo sostenible	6
Subprograma 3. Gobernanza y administración pública	8
Subprograma 4. Información y ciencia y tecnología para el desarrollo.....	9
Subprograma 5. Cooperación económica e integración regional.....	10
Subprograma 6. El género y las mujeres en el desarrollo.....	12
Subprograma 7. Actividades subregionales para el desarrollo.....	13
Subprograma 8. Planificación y administración del desarrollo	20
Subprograma 9. Estadística	21
Subprograma 10. Desarrollo social	22
Mandatos legislativos	23

* A/63/50.



Orientación general

14.1 El objetivo general del programa es asistir a los países de África en la formulación y ejecución de políticas y programas a fin de lograr un crecimiento económico y un desarrollo social sostenibles, haciendo particular hincapié en la reducción de la pobreza, de conformidad con lo previsto en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y en los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio y en los documentos finales de otras grandes conferencias de las Naciones Unidas y en los acuerdos internacionales.

14.2 El mandato del programa procede de la resolución 671 A (XXV) del Consejo Económico y Social, por la que el Consejo estableció la Comisión Económica para África (CEPA). El mandato se ha concretado en varias resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, así como en las resoluciones 718 (XXVI), 726 (XXVII), 779 (XXIX) y 809 (XXXI) de la CEPA. Otros mandatos han dimanado de la NEPAD y de los documentos finales y las decisiones adoptadas en las conferencias mundiales, en particular el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

14.3 El mantenimiento de un entorno de paz y seguridad es uno de los principales imperativos de África en lo que respecta al desarrollo. Además, hay cuatro grandes desafíos que es necesario afrontar, a saber, acelerar el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio; agilizar la integración regional; obtener beneficios de la globalización; y fortalecer la capacidad humana e institucional. Ese proceso se ve perturbado por los desastres naturales periódicos y la pandemia del VIH/SIDA.

14.4 Los intentos recientes de abordar esos desafíos en el plano regional han dado lugar a modificaciones en el panorama institucional de África. Por ejemplo, además de capitanear los planes políticos de África, la Unión Africana también actúa en pro del desarrollo socioeconómico y la integración del continente y en la potenciación del papel que desempeña África en la economía mundial. La CEPA, con su historial y su experiencia probados sobre el terreno, se encuentra en buena situación para asociarse a la Unión Africana a fin de apoyar el desarrollo de África, especialmente respecto de la aplicación de la NEPAD. Por consiguiente, la CEPA está decidida a impulsar la aplicación de la Declaración conjunta de las Naciones Unidas y la Unión Africana, firmada en 2006, que brinda un marco para apoyar el programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana.

14.5 Desde que adoptó su nueva posición en 2006, la CEPA ha pugnado por lograr resultados en dos esferas relacionadas y que se apoyan mutuamente: a) la promoción de la integración regional en apoyo de la visión y las prioridades de la Unión Africana; y b) la atención a las necesidades especiales de África y los nuevos desafíos mundiales. La CEPA reforzará los beneficios derivados de su nueva posición intensificando sus actividades para aumentar la eficacia y la repercusión de los productos de sus programas. Para ese fin, la Comisión seguirá perfeccionando sus métodos de trabajo con miras a hacerlos más flexibles y eficaces y obtener mejores resultados, de conformidad con los planes del Secretario General para las Naciones Unidas. En ese proceso, la Comisión extraerá y aplicará las enseñanzas pertinentes de la aplicación de los programas de trabajo para los bienios 2006-2007 y 2008-2009, así como de la aplicación del plan de actividades de la CEPA 2007-2009.

14.6 La CEPA aspirará a una presencia subregional mucho más marcada confiriendo a sus oficinas subregionales la facultad de desempeñar un papel más importante en la realización de su programa de trabajo. En particular, las oficinas serán determinantes para configurar los planes de la CEPA en el nivel subregional, promover y apoyar prioridades y programas subregionales específicos y funcionar como nodos subregionales para la gestión de conocimientos y el establecimiento de redes.

14.7 La creación y el fortalecimiento de las alianzas son fundamentales para la orientación estratégica de la CEPA. Por consiguiente, la Comisión fomentará unas alianzas más potentes y centradas con otras organizaciones en virtud de las ventajas comparativas que posee. Además de las comunidades económicas regionales, otros asociados fundamentales serán la Unión Africana y el Banco Africano de Desarrollo, y el principal mecanismo de colaboración será la revitalizada Secretaría Conjunta de la Unión Africana, la CEPA y el Banco Africano de Desarrollo. Además, la Unión Africana, la secretaría de la NEPAD y las comunidades económicas regionales han pasado a participar plenamente en las reuniones consultivas regionales presididas por la CEPA para apoyar las prioridades de la NEPAD. La CEPA también seguirá participando en la labor del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales en calidad de entidad principal encargada de asegurar la coherencia de las políticas y los programas y el fomento de las sinergias en el contexto del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Asimismo colaborará a ese respecto con las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el fortalecimiento de los vínculos entre las actividades normativas y operacionales del sistema de las Naciones Unidas.

14.8 Sobre la base de sus dos pilares de actuación, la CEPA llevará a cabo su labor mediante 10 subprogramas, organizados con miras a evitar la duplicación de funciones, promover las complementariedades, eliminar las incoherencias y hacer el necesario hincapié en los sectores importantes. Los subprogramas tratan de los temas siguientes: comercio, finanzas y desarrollo económico; seguridad alimentaria y desarrollo sostenible; gobernanza y administración pública; información y ciencia y tecnología para el desarrollo; cooperación económica e integración regional; el género y las mujeres en el desarrollo; actividades subregionales para el desarrollo; planificación y administración del desarrollo, estadística y desarrollo social.

14.9 Las orientaciones de los programas seguirán sustentándose en el compromiso de hacer que la CEPA sea una organización basada en el conocimiento que se sitúe a la vanguardia de los conceptos de desarrollo en la región y una fuerza que impulse la creación de una red de investigadores, profesionales y encargados de formular políticas que se ocupen de la producción, el intercambio y la difusión de conocimientos. Mediante la puesta en práctica de su iniciativa de gestión del conocimiento, la CEPA ha sentado las bases para funcionar como una organización basada en los conocimientos, al adquirir los sistemas e instrumentos necesarios de gestión de la información y fomentar la capacidad de sus recursos humanos. En la presente etapa, la CEPA se apoyará en esos logros para prestar servicios eficaces relacionados con los conocimientos a los asociados y clientes y situarse plenamente como centro de excelencia en materia de conocimientos sobre el desarrollo de África.

14.10 La Comisión seguirá realizando investigaciones y análisis de políticas para respaldar la adopción de decisiones y la formulación de políticas con conocimiento de causa en la región y prestará asistencia al proceso de creación de consenso respecto de las principales iniciativas internacionales. También se utilizarán servicios de asesoramiento basados en la demanda para ayudar a aumentar la capacidad regional de elaboración y ejecución de políticas de desarrollo. La Comisión asegurará que sus productos mantengan constantemente un alto nivel fortaleciendo sus procesos de garantía de calidad. De ese modo garantizará la pertinencia y la debida atención de las necesidades de los clientes, así como la rendición de cuentas respecto del cumplimiento de los procesos y las normas establecidos.

14.11 Los Estados Miembros están pidiendo cada vez más a las Naciones Unidas que desempeñen una función primordial en su desarrollo económico y social. Para ese fin, la CEPA se ocupará de fortalecer su capacidad analítica con miras a profundizar su labor normativa. Uno de los aspectos en que los Estados Miembros podrían beneficiarse de una mayor capacidad analítica de la CEPA es el seguimiento y la vigilancia del logro de los objetivos y resultados convenidos internacionalmente. El fortalecimiento de la capacidad estadística de los Estados Miembros será fundamental para medir el progreso que se haya hecho hacia el logro de esos objetivos y resultados, principalmente los objetivos de desarrollo del Milenio.

14.12 Por lo que se refiere a la promoción del desarrollo humano, la CEPA profundizará su labor analítica relativa al fomento de la capacidad humana en pro del desarrollo, la utilización de la ciencia y la tecnología para el desarrollo de África, la igualdad entre los géneros y el VIH/SIDA, así como su labor relativa a las amenazas y los desafíos mundiales, tales como el cambio climático, especialmente en lo que respecta a sus consecuencias socioeconómicas. Además, la CEPA contribuirá a las iniciativas encaminadas a paliar la frágil situación de los países que atraviesan o han atravesado un conflicto. Al abordar esas cuestiones, hará hincapié constantemente en atender las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo de África.

14.13 La CEPA también seguirá promoviendo el logro de resultados intersectoriales en todo su programa de trabajo, en particular para que se sigan teniendo en cuenta los problemas de género en los subprogramas y se preste apoyo a las medidas relacionadas con el mejoramiento de la gobernanza, el logro de un desarrollo apreciable con posterioridad a los conflictos y un enfoque del desarrollo que esté más basado en los derechos humanos.

14.14 Además, la CEPA prestará un apoyo más intenso y coherente a la promoción de la cooperación Sur-Sur como instrumento fundamental para fomentar las corrientes de capital hacia África, fuente de transferencia de tecnología y conocimientos al continente y recurso para aumentar la diversidad de oportunidades de la cooperación para el desarrollo. Para ese fin, la Comisión intensificará su labor analítica encaminada a lograr una mejor comprensión de las nuevas tendencias de la cooperación para el desarrollo y a fortalecer los programas de promoción del comercio y la inversión entre los países en desarrollo.

Subprograma 1 Comercio, finanzas y desarrollo económico

Objetivo de la Organización: fortalecer la capacidad de los Estados miembros de difundir e integrar las políticas macroeconómicas y sectoriales en unas estrategias nacionales de desarrollo que favorezcan un crecimiento económico mayor y más sostenido en favor de la reducción de la pobreza

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para difundir e integrar las políticas macroeconómicas y sectoriales en unas estrategias nacionales de desarrollo encaminadas a lograr un crecimiento económico más rápido en favor de la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible, en particular el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio	a) i) Mayor número de países africanos que integran políticas macroeconómicas y sectoriales en las estrategias nacionales de desarrollo como resultado de la labor de la CEPA ii) Mayor número de responsables de políticas que califican las actividades de fomento de la capacidad del subprograma de “útiles” o “muy útiles” para su labor
b) Mayor capacidad de los Estados miembros para participar eficazmente en negociaciones comerciales regionales y multilaterales a fin de lograr una integración efectiva en la economía mundial	b) Mayor número de países africanos que participan en negociaciones comerciales y sistemas comerciales multilaterales como resultado del apoyo técnico y las actividades de capacitación de la CEPA
c) Mayor capacidad de los Estados miembros para analizar, formular y aplicar políticas y estrategias adecuadas para abordar los desafíos de la globalización, con una mejor comprensión de las consecuencias de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo de África	c) i) Mayor número de responsables de formular políticas y partes interesadas que califican las actividades del subprograma de “útiles” o “muy útiles” para mejorar su conocimiento de las cuestiones relativas a la globalización ii) Mayor número de países que incorporan estrategias de cooperación Sur-Sur a sus políticas y programas nacionales como resultado de las intervenciones de la CEPA

Estrategia

14.15 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Comercio, Finanzas y Desarrollo Económico. El principal escollo que se plantea a los encargados de formular políticas de los Estados miembros es el de acelerar el proceso encaminado al logro de los objetivos enunciados en la Declaración del Milenio. Un elemento importante a ese respecto es la capacidad de los países de África para formular estrategias y programas nacionales y regionales que permitan alcanzar un crecimiento mayor y más sostenido a fin de acelerar el proceso de reducción de la pobreza. El subprograma estará centrado en la investigación aplicada y la prestación de servicios de asesoramiento y recomendaciones de políticas a los Estados miembros para abordar los desafíos que supone lograr un

mayor crecimiento económico en pro del desarrollo sostenible. Entre las cuestiones que se tratarán cabe mencionar cuestiones de política macroeconómica, social y sectorial; condicionantes por parte de la demanda; cuestiones relacionadas con el comercio, en particular el comercio mundial y la Iniciativa de ayuda al comercio; y la movilización de recursos para el desarrollo, incluida la cooperación Sur-Sur. En ese contexto, en la estrategia se prestará especial atención a atender las necesidades de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares y los países en desarrollo sin litoral de África, de acuerdo con los objetivos y metas de los Programas de Acción de Bruselas y Almaty. En el contexto del subprograma se fomentará la colaboración con otros asociados, especialmente en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, el Consenso de Monterrey y el Programa de Acción de Bruselas, y la participación en los marcos de cooperación Sur-Sur. Se fomentará la colaboración con otras instituciones pioneras de África, especialmente la Unión Africana y el Banco Africano de Desarrollo, instituciones de investigación, universidades y otras organizaciones de las Naciones Unidas. También se reforzará la cooperación con las comunidades económicas regionales para aumentar su capacidad en relación con la coordinación macroeconómica y la integración regional.

Subprograma 2

Seguridad alimentaria y desarrollo sostenible

Objetivo de la Organización: fortalecer la capacidad de los Estados miembros para formular y aplicar políticas, estrategias y programas encaminados a lograr la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible en África de conformidad con las prioridades de la NEPAD y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo

Logros previstos

a) Mayor capacidad en los planos nacional, subregional y regional para formular y aplicar políticas, estrategias y programas eficaces a fin de lograr la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible en África de acuerdo con las prioridades de la NEPAD y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo

Indicadores de progreso

a) i) Mayor número de Estados miembros que formulan y aplican políticas y programas de seguridad alimentaria y desarrollo sostenible de acuerdo con las prioridades de la NEPAD y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo

ii) Mayor número de responsables de formular políticas y otros interesados que conocen y comprenden mejor los efectos del cambio climático en la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible gracias a las actividades de fomento de la capacidad en la materia

iii) Mayor número de acuerdos de asociación y programas de cooperación técnica de ámbito subregional y regional con las comunidades económicas regionales y otros asociados para aumentar la capacidad de los Estados Miembros de seguir de cerca y evaluar los progresos realizados en materia de seguridad alimentaria y desarrollo sostenible en apoyo del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo

Estrategia

14.16 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Sostenible. En respuesta a los desafíos del desarrollo sostenible en África indicados en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y el marco de la NEPAD, la estrategia del subprograma seguirá centrada especialmente en las políticas y estrategias de transformación estructural de la agricultura y desarrollo rural, teniendo en cuenta el enfoque integrado de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, con especial hincapié en los recursos de la tierra, el agua, los bosques y la bioenergía, los vínculos entre los entornos urbano y rural y los asentamientos humanos. Dentro del subprograma se seguirá fomentando la diversificación de las economías africanas que dependen de los recursos básicos a fin de desarrollar mercados regionales integrados alrededor de productos básicos agrícolas de importancia estratégica. También se abordarán otras cuestiones intersectoriales, como la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y la igualdad entre los géneros, los efectos de la globalización y los desafíos del cambio climático con una perspectiva de cooperación e integración regionales.

14.17 También formarán parte de la estrategia las actividades de investigación, promoción y creación de redes de conocimientos, los servicios de asesoramiento y la asistencia técnica. A ese respecto, el subprograma contribuirá al seguimiento y la evaluación de los progresos realizados en materia de seguridad alimentaria y desarrollo sostenible en apoyo de la aplicación de las conclusiones pertinentes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. En el marco del subprograma se procurará fortalecer la colaboración con otras organizaciones del continente, como la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y las comunidades económicas regionales. Se procurará establecer alianzas con departamentos de la Secretaría y otras entidades de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, así como con el sector privado y las organizaciones pertinentes de la sociedad civil, a fin de reunir el máximo de sinergias para favorecer la ejecución y el alcance de los programas.

Subprograma 3

Gobernanza y administración pública

Objetivo de la Organización: fortalecer la capacidad de los Estados miembros para edificar un Estado eficaz y establecer un entorno propicio para que todos los sectores de la sociedad participen efectivamente en el proceso de desarrollo en pro del logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio y las prioridades de la NEPAD

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los países africanos para promover prácticas de gobernanza que permitan lograr los principales objetivos de desarrollo en apoyo de la Unión Africana y su programa de la NEPAD y de los objetivos de la Declaración del Milenio	a) Mayor número de países que aplican las mejores prácticas y políticas para mejorar la gobernanza política, económica y empresarial de acuerdo con la labor de promoción de la CEPA y en el contexto del Mecanismo de examen entre los propios países africanos y la NEPAD
b) Mayor capacidad de los países de África de promover la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas de la administración pública y las empresas públicas, en particular la eficacia de la prestación de servicios y otros bienes públicos	b) Mayor número de gobiernos de África que adoptan políticas y programas para fortalecer la capacidad institucional y organizativa de la administración pública y las empresas públicas para mejorar la prestación de servicios
c) Mayor participación de las partes no estatales, en particular la sociedad civil y el sector privado, en los procesos de desarrollo y gobernanza	c) Mayor número de mecanismos y marcos reguladores para fomentar la participación de partes no estatales y otros interesados, en particular la sociedad civil y el sector privado

Estrategia

14.18 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Gobernanza y Administración Pública. El desafío que enfrenta el subprograma es el de lograr que los avances de África hacia la buena gobernanza sean sostenidos mediante una labor de edificación de un Estado eficaz, dotado de sistemas políticos y económicos transparentes, participativos y responsables a fin de consolidar las bases del desarrollo sostenible. La estrategia estará centrada en fomentar la gestión eficaz del sector público, desarrollar el sector privado y promover la participación de la sociedad civil. Para ese fin, prestará apoyo al fomento de la capacidad mediante el perfeccionamiento de los sistemas de gobernanza y de las administraciones públicas, en particular aumentando la asistencia a los países que han atravesado conflictos y a los Estados frágiles, y creando un entorno propicio para el desarrollo de la sociedad civil y el sector privado. Como asociado estratégico en el proceso del Mecanismo de examen entre los propios países africanos, el subprograma intensificará la asistencia prestada a los Estados miembros en la aplicación del Mecanismo, especialmente para establecer y mantener una base de datos acreditada sobre la información pertinente. La estrategia incluirá una combinación de actividades normativas, analíticas y de fomento de la capacidad destinadas a apoyar a los Estados miembros en el seguimiento y la evaluación de los progresos conseguidos en materia de buena

gobernanza mediante instrumentos tales como el *African Governance Report*¹. También se fortalecerá la alianza del subprograma con otras organizaciones e instituciones, como la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el PNUD, las comunidades económicas regionales, las instituciones académicas, las organizaciones de la comunidad empresarial y las organizaciones de la sociedad civil.

Subprograma 4 Información y ciencia y tecnología para el desarrollo

Objetivo de la Organización: fortalecer la capacidad de los Estados miembros para formular, adaptar, aplicar y evaluar políticas y programas pertinentes e integrados en materia de información, ciencia y tecnología a fin de abordar los desafíos de desarrollo de África en el marco de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los países de África para formular, aplicar y evaluar políticas y estrategias de desarrollo en materia de información, comunicación, ciencia, tecnología e innovación de ámbito nacional y sectorial, de carácter inclusivo y con atención a las cuestiones de género	a) i) Mayor número de países que han formulado, aplicado y evaluado políticas y planes integrados en materia de información, comunicación, ciencia y tecnología ii) Mayor número de países que cuentan con planes y estrategias revisados de infraestructura nacional de la información y las comunicaciones que incorporen infraestructura de datos espaciales, información geográfica y ciencia, tecnología e innovación como resultado de las intervenciones de la CEPA
b) Mayor capacidad de los Estados miembros para impulsar y aprovechar las actividades de ciencia, tecnología e innovación en pro del desarrollo en los ámbitos nacional, subregional y regional	b) Mayor número de iniciativas nacionales, subregionales y regionales, con inclusión de programas experimentales y redes de conocimientos, destinadas al aprovechamiento de la ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

Estrategia

14.19 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Ciencia y Tecnología. La evolución hacia las economías del conocimiento exige que se fortalezcan los vínculos entre, por un lado, la ciencia, tecnología e innovación y los sectores productivos y, por el otro, la ciencia, tecnología e innovación y la tecnología de la información y las comunicaciones a fin de afrontar los desafíos de desarrollo de África. Por consiguiente, la estrategia se

¹ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: OS.II.K.7.

centrará en apoyar la formulación, aplicación y evaluación de políticas y estrategias nacionales, subregionales y regionales en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y ciencia y tecnología e integrar las estrategias de infraestructura de datos espaciales e información geográfica en favor del desarrollo sostenible. Proseguirán los esfuerzos encaminados a acelerar la ejecución de estrategias sobre tecnología digital en los planos local, nacional y subregional, haciendo particular hincapié en el fomento de la capacidad para la aplicación de la tecnología de la información y las comunicaciones en los principales sectores sociales y económicos, como la salud, la educación, la gobernanza y el comercio, en particular la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las estrategias de reducción de la pobreza. El programa de trabajo también estará encaminado al fomento de la capacidad de los Estados miembros para promover sistemas de innovación que permitan crear un entorno propicio para el desarrollo de la ciencia y la tecnología. En ese sentido, en el contexto del subprograma se impulsarán actividades de investigación y desarrollo sobre cuestiones concretas que afecten a las políticas de ciencia, tecnología e innovación. Se reforzarán las redes de conocimientos existentes y se establecerán otras nuevas para disponer de un foro de diálogo sobre políticas e intercambio de experiencias nacionales y mejores prácticas en relación con las políticas y estrategias, y se organizarán talleres y seminarios de fomento de la capacidad. Se fortalecerá la colaboración con otras organizaciones de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, como los comités, las comisiones y los grupos de trabajo que se ocupan de cuestiones de tecnología de la información y las comunicaciones, sociedad de la información, economía del conocimiento, ciencia, tecnología e innovación, e información geográfica. El subprograma seguirá apoyando la aplicación de iniciativas y programas regionales de África, como el Plan de Acción consolidado en materia de ciencia y tecnología Unión Africana-NEPAD y el Plan de acción regional africano sobre la economía del conocimiento.

Subprograma 5

Cooperación económica e integración regional

Objetivo de la Organización: fortalecer la capacidad de los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales para acelerar el progreso hacia la cooperación y la integración económicas

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Mayor armonización y convergencia de las políticas y los programas para fortalecer las instituciones de integración en los planos subregional y regional	a) i) Mayor número de países que armonizan sus políticas nacionales con objeto de alcanzar la integración regional, con especial hincapié en el comercio entre los países africanos, la infraestructura de transporte y el aprovechamiento de los recursos naturales ii) Mayor número de responsables de formular políticas que califican la contribución del subprograma a la armonización y coordinación de políticas de “útil” o “muy útil” para su labor

- | | |
|---|--|
| <p>b) Mayor capacidad de la Comisión de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales, a saber, el Mercado Común del África Oriental y Meridional (COMESA) y la Comunidad de Estados Sahel-Saharanos (CEN-SAD) para cumplir las prioridades pertinentes de la NEPAD, el programa decenal de fomento de la capacidad de la Unión Africana y los programas plurianuales elaborados con el COMESA y la CEN-SAD</p> | <p>b) Mayor número de actividades realizadas para fomentar la capacidad de la Comisión de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales para cumplir las prioridades pertinentes de la NEPAD, el programa decenal de fomento de la capacidad de la Unión Africana y los programas plurianuales elaborados con el COMESA y la CEN-SAD</p> |
|---|--|
-

Estrategia

14.20 La ejecución del subprograma está a cargo de la NEPAD y la División de Integración Regional. Las comunidades económicas regionales de África se encuentran en distintas etapas del proceso de integración, que van de las zonas de libre comercio a la plena unión aduanera, y realizan esfuerzos por desarrollar su infraestructura a fin de fortalecer la conexión física entre los Estados miembros. El subprograma se centrará en promover el comercio entre los países africanos y fortalecer la cooperación y la integración regionales de conformidad con la declaración de la Cumbre de la Unión Africana celebrada en julio de 2007, en que se hizo hincapié en la urgencia de acelerar la integración económica y política del continente. Se hará un mayor hincapié en apoyar las iniciativas en curso de la Comisión de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales para consolidar las zonas de libre comercio y unión aduanera con miras a hacer realidad la Comunidad Económica Africana. Las estrategias de ejecución del subprograma estarán encaminadas principalmente a fomentar la capacidad de la Comisión de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales realizando análisis de políticas y estudios técnicos a fondo sobre el comercio entre los países africanos, la cooperación monetaria, la infraestructura de transporte y el aprovechamiento de los recursos naturales, con especial atención a la armonización de la normativa sobre inversiones, la facilitación del transporte, la energía, los recursos hídricos y la minería en apoyo de la integración física del continente. Además, se reforzará la colaboración del subprograma con otros asociados y demás interesados a fin de aumentar la movilización de recursos para financiar el desarrollo de la infraestructura y otros bienes públicos regionales. En ese proceso se prestará especial atención a atender las necesidades de los países sin litoral en el contexto del Programa de Almaty. El subprograma continuará el seguimiento y la evaluación de la marcha del proceso de integración en África e informará bienalmente al respecto en el informe de evaluación de la integración regional en África, que seguirá orientando a los responsables de formular políticas sobre las opciones que permitan alcanzar más rápidamente la integración en el continente.

Subprograma 6

El género y las mujeres en el desarrollo

Objetivo de la Organización: fortalecer la capacidad de los Estados miembros de lograr la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros y los organismos intergubernamentales regionales para incorporar las consideraciones de género en las políticas y los programas	a) Mayor número de Estados miembros que hacen uso de los conocimientos y la información que generen los instrumentos y las redes de aprendizaje e intercambio que se hayan establecido
b) Mayor capacidad de los Estados miembros para cumplir los compromisos regionales y mundiales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer e informar al respecto	b) Mayor número de países que pueden cumplir sus obligaciones de presentar informes sobre los compromisos internacionales y regionales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer
c) Mayor capacidad de los Estados miembros de atender las inquietudes sociales y económicas persistentes y de nueva aparición respecto de la mujer en favor de la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible	c) Mayor número de programas e iniciativas destinados a mejorar la situación social y económica de la mujer en los Estados miembros como resultado de la intervención de la CEPA

Estrategia

14.21 La ejecución del subprograma está a cargo del Centro Africano para las Cuestiones de Género y Desarrollo. Si bien los Estados miembros se han adherido a distintos compromisos internacionales y regionales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, la desigualdad entre los géneros sigue siendo uno de los desafíos persistentes que afectan al desarrollo social y económico en África. Aumentará la atención prestada dentro del subprograma a la labor de investigación y análisis basada en el género y a las actividades de cooperación técnica para apoyar la formulación de políticas y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en lo que concierne al adelanto social y económico de las mujeres. La estrategia también se centrará en prestar apoyo a los Estados miembros y a sus instituciones intergubernamentales en la puesta en práctica de las plataformas de acción regionales y mundiales en materia de igualdad entre los géneros. Se procurará que el subprograma fomente la colaboración con la Comisión de la Unión Africana en apoyo de su programa en cuestiones de género y con las comunidades económicas regionales, el Banco Africano de Desarrollo, otras entidades y organismos del sistema de las Naciones Unidas, asociados bilaterales, organizaciones de la sociedad civil y redes que se dediquen a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Además, la estrategia fomentará también el intercambio de conocimientos entre los Estados miembros y las instituciones competentes mediante la creación de redes electrónicas y círculos profesionales sobre la igualdad entre los géneros.

Subprograma 7

Actividades subregionales para el desarrollo

14.22 La ejecución de los componentes del subprograma está a cargo de las cinco oficinas subregionales de la CEPA, que tienen su sede en Rabat, para África Septentrional; Niamey, para África Occidental; Yaundé, para África Central; Kigali, para África Oriental; y Lusaka, para África Meridional. La coordinación de las oficinas subregionales está a cargo de la Oficina del Secretario Ejecutivo de la CEPA.

a) Componente 1: actividades subregionales en África Septentrional

Objetivo de la Organización: fortalecer la capacidad de los Estados miembros para la integración regional, con especial atención a las prioridades especiales de la subregión de África Septentrional, en el marco general de la NEPAD y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros, la Unión del Magreb Árabe y otras organizaciones intergubernamentales para formular y aplicar políticas y programas macroeconómicos y sectoriales armonizados en relación con las principales prioridades de la integración subregional en África Septentrional	a) i) Mayor número de marcos de políticas y estrategias comunes formulados y adoptados en las esferas prioritarias ii) Mayor número de opiniones positivas de los Estados miembros y la Unión del Magreb Árabe sobre la calidad de los servicios de fomento de la capacidad prestados, según una escala del 1 al 10
b) Fortalecimiento de la capacidad de la Unión del Magreb Árabe para ejecutar programas plurianuales por conducto de unas alianzas más sólidas con los principales interesados, en particular otras organizaciones intergubernamentales, organismos de las Naciones Unidas, el Banco Asiático de Desarrollo y la secretaría de la NEPAD	b) i) Mayor número de programas y proyectos emprendidos y realizados conjuntamente con las respectivas comunidades económicas regionales y otros asociados en los planos subregional y nacional ii) Mayor número de proyectos para los que se movilizan recursos juntamente con las comunidades económicas regionales en apoyo de programas plurianuales
c) Fortalecimiento de las redes de información y conocimientos establecidas con los principales interesados que intervienen en actividades de desarrollo subregionales, como los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, la Unión del Magreb Árabe y los organismos de las Naciones Unidas	c) Mayor número de círculos profesionales que participan en la plataforma de intercambio de conocimientos albergada por la oficina subregional para África Septentrional

Estrategia

14.23 La ejecución del componente está a cargo de la oficina subregional para África Septentrional, con sede en Rabat. La estrategia se centrará en prestar un mayor apoyo técnico a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales a fin de mejorar su capacidad respecto de la integración regional, especialmente en las esferas prioritarias para África Septentrional. Se prestará asistencia a la Unión del Magreb Árabe para que formule y ejecute programas plurianuales de colaboración que le permitan cumplir el marco de la NEPAD y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio. Se prestará atención a establecer y mantener redes de conocimientos e información para aprovechar y difundir las mejores prácticas entre los Estados miembros y sus organizaciones. La estrategia de aplicación comprenderá actividades de fomento de la capacidad mediante la oferta de servicios de asesoramiento, talleres de capacitación y estudios sobre políticas en que se aborden los desafíos de desarrollo específicos de África Septentrional. Para alcanzar esos objetivos, la oficina subregional fortalecerá las alianzas con los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo que actúen en la subregión, a fin de aumentar la eficacia y la repercusión de las actividades de la CEPA. La oficina también colaborará estrechamente con otros interesados del sector privado y de la sociedad civil, así como con las organizaciones intergubernamentales regionales, como la secretaría de la NEPAD y el Banco Africano de Desarrollo.

b) Componente 2: actividades subregionales en África Occidental

Objetivo de la Organización: fortalecer la capacidad de los Estados miembros para la integración regional, con especial atención a las prioridades especiales de la subregión de África Occidental, en el marco general de la NEPAD y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio

Logros previstos

a) Mayor capacidad de los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales del África occidental, en particular la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Comunidad Económica y Monetaria de África Occidental y otras organizaciones intergubernamentales, para formular y aplicar políticas y programas macroeconómicos y sectoriales armonizados en relación con las principales prioridades de la integración subregional en África Occidental, en particular en materia de convergencia macroeconómica; comercio; infraestructura y servicios; incorporación de una perspectiva de género; gobernanza; resolución de conflictos y consolidación de la paz después de los conflictos; agricultura y seguridad alimentaria; y medio ambiente

Indicadores de progreso

a) i) Mayor número de medidas de políticas comunes adoptadas y aplicadas por los Estados miembros, las comunidades económicas regionales de África Occidental, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales que se recojan en sus documentos estratégicos y programas

ii) Mayor número de beneficiarios de las actividades de capacitación, los talleres, los proyectos sobre el terreno y los servicios de asesoramiento

- b) Fortalecimiento de la capacidad de las comunidades económicas regionales de África Occidental para ejecutar programas plurianuales por conducto de unas alianzas más sólidas con los principales interesados, en particular otras organizaciones intergubernamentales, organismos de las Naciones Unidas, el Banco Asiático de Desarrollo, la Unión Africana y la secretaría de la NEPAD
- b) i) Mayor número de programas y proyectos emprendidos y realizados conjuntamente con la CEDEAO en el contexto de los programas plurianuales y el objetivo 20/20
- ii) Mayor número de plataformas y foros para la creación de redes y el diálogo sobre políticas respecto de cuestiones económicas y de desarrollo social de ámbito subregional en que participen Estados miembros, organizaciones intergubernamentales, comunidades económicas regionales, organizaciones de la sociedad civil, equipos de las Naciones Unidas en los países y otras entidades subregionales
- c) Fortalecimiento de las redes de información y conocimientos establecidas con los principales interesados que intervienen en actividades de desarrollo subregionales, como los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades económicas regionales del África Occidental y los organismos de las Naciones Unidas
- c) Mayor número de círculos profesionales que participan en la plataforma de intercambio de conocimientos albergada por la oficina subregional para África Occidental

Estrategia

14.24 La ejecución del componente está a cargo de la oficina subregional para África Occidental, con sede en Niamey. La estrategia se centrará en prestar un mayor apoyo técnico a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales a fin de mejorar su capacidad respecto de la integración regional, especialmente en las esferas prioritarias para África Occidental. Se prestará asistencia a las comunidades económicas regionales de África Occidental para que formulen y ejecuten programas plurianuales de colaboración que les permitan cumplir el marco de la NEPAD y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio. Se prestará atención a establecer y mantener redes de conocimientos e información para aprovechar y difundir las mejores prácticas entre los Estados miembros y sus organizaciones. La estrategia de aplicación comprenderá actividades de fomento de la capacidad mediante la oferta de servicios de asesoramiento, talleres de capacitación y estudios sobre políticas en que se aborden los desafíos de desarrollo específicos de África Occidental. Para alcanzar esos objetivos, la oficina subregional fortalecerá las alianzas con los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo que actúen en la subregión, a fin de aumentar la eficacia y la repercusión de las actividades de la CEPA. La oficina subregional también colaborará estrechamente con otros interesados del sector privado y de la sociedad civil, así como con las organizaciones intergubernamentales regionales, como el Banco Africano de Desarrollo, la Unión Africana y la secretaría de la NEPAD.

c) **Componente 3: actividades subregionales en África Central**

Objetivo de la Organización: fortalecer la capacidad de los Estados miembros para la integración regional, con especial atención a las prioridades especiales de la subregión de África Occidental, en el marco general de la NEPAD y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio

Logros previstos	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor capacidad de los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales de África Central, en particular la Comunidad Económica de los Estados del África Central y la Comunidad Económica y Monetaria de África Central, y otras organizaciones intergubernamentales para formular y aplicar políticas y programas macroeconómicos y sectoriales armonizados en relación con las principales prioridades de la integración subregional en África central</p>	<p>a) i) Mayor número de políticas e instrumentos sectoriales armonizados adoptados por conducto de las comunidades económicas regionales</p> <p>ii) Mayor número de estudios realizados con objeto de armonizar los instrumentos subregionales</p>
<p>b) Fortalecimiento de la capacidad de las comunidades económicas regionales de África Central para ejecutar programas plurianuales por conducto de unas alianzas más sólidas con los principales interesados, en particular otras organizaciones intergubernamentales, organismos de las Naciones Unidas, el Banco Asiático de Desarrollo, la Unión Africana y la secretaría de la NEPAD</p>	<p>b) i) Mayor número de programas y proyectos emprendidos y realizados conjuntamente con las respectivas comunidades económicas regionales de África Central en los planos subregional y nacional</p> <p>ii) Mayor número de proyectos para los que se movilizan recursos externos juntamente con las comunidades económicas regionales en apoyo de programas plurianuales</p>
<p>c) Fortalecimiento de las redes de información y conocimientos establecidas con los principales interesados que intervienen en actividades de desarrollo subregionales, como los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades económicas regionales de África Central y los organismos de las Naciones Unidas</p>	<p>c) Mayor número de círculos profesionales que participan en la plataforma de intercambio de conocimientos albergada por la oficina subregional para África Central</p>

Estrategia

14.25 La ejecución del componente está a cargo de la oficina subregional para África Central, con sede en Yaundé. La estrategia se centrará en prestar un mayor apoyo técnico a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales de África Central a fin de mejorar su capacidad respecto de la integración regional, especialmente en las esferas prioritarias para África Central. Se prestará asistencia a las comunidades económicas regionales para que formulen y ejecuten programas plurianuales de colaboración que les permitan cumplir el marco de la NEPAD y los

objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio. Se prestará atención a establecer y mantener redes de conocimientos e información para aprovechar y difundir las mejores prácticas entre los Estados miembros y sus organizaciones. La estrategia de aplicación comprenderá actividades de fomento de la capacidad mediante la oferta de servicios de asesoramiento, talleres de capacitación y estudios sobre políticas en que se aborden los desafíos de desarrollo específicos de África Central. Para alcanzar esos objetivos, la oficina subregional fortalecerá las alianzas con los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo que actúen en la subregión, a fin de aumentar la eficacia y la repercusión de las actividades de la CEPA. La oficina también colaborará estrechamente con otros interesados del sector privado y de la sociedad civil, así como con las organizaciones intergubernamentales regionales, como el Banco Africano de Desarrollo, la Unión Africana y la secretaría de la NEPAD.

d) Componente 4: actividades subregionales en África Oriental

Objetivo de la Organización: fortalecer la capacidad de los Estados miembros para la integración regional, con especial atención a las prioridades especiales de la subregión de África Oriental, en el marco general de la NEPAD y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio

Logros previstos	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor capacidad de los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales de África Oriental, en particular la Comunidad del África Oriental y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, así como otras organizaciones intergubernamentales, para formular y aplicar políticas y programas macroeconómicos y sectoriales armonizados en relación con las principales prioridades de la integración subregional en África Oriental</p>	<p>a) i) Mayor número de marcos de políticas y estrategias comunes formulados y adoptados en las esferas prioritarias de las comunidades económicas regionales de África Oriental</p> <p>ii) Mayor número de beneficiarios de los programas de capacitación</p>
<p>b) Fortalecimiento de la capacidad de las comunidades económicas regionales de África Oriental para ejecutar programas plurianuales por conducto de unas alianzas más sólidas con los principales interesados, en particular otras organizaciones intergubernamentales, organismos de las Naciones Unidas, el Banco Africano de Desarrollo, la Unión Africana y la secretaría de la NEPAD</p>	<p>b) i) Mayor número de programas y proyectos emprendidos y realizados conjuntamente con las comunidades económicas regionales de África Oriental en los planos subregional y nacional</p> <p>ii) Mayor número de proyectos para los que se movilizan recursos externos juntamente con las comunidades económicas regionales en apoyo de programas plurianuales</p>

- | | |
|---|--|
| <p>c) Fortalecimiento de las redes de información y conocimientos establecidas con los principales interesados que intervienen en actividades de desarrollo subregionales, como los gobiernos, las comunidades económicas regionales de África Oriental, el sector privado, la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas</p> | <p>c) Mayor número de círculos profesionales que participan en la plataforma de intercambio de conocimientos albergada por la oficina subregional para África Oriental</p> |
|---|--|

Estrategia

14.26 La ejecución del componente está a cargo de la oficina subregional para África Oriental, con sede en Kigali. La estrategia se centrará en prestar un mayor apoyo técnico a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales de África Oriental a fin de mejorar su capacidad respecto de la integración regional, especialmente en las esferas prioritarias para África Oriental. Se prestará asistencia a las comunidades económicas regionales para que formulen y ejecuten programas plurianuales de colaboración que les permitan cumplir el marco de la NEPAD y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio. Se prestará atención a establecer y mantener redes de conocimientos e información para aprovechar y difundir las mejores prácticas entre los Estados miembros y sus organizaciones. La estrategia de aplicación comprenderá actividades de fomento de la capacidad mediante la oferta de servicios de asesoramiento, talleres de capacitación y estudios sobre políticas en que se aborden los desafíos de desarrollo específicos de África Oriental. Para alcanzar esos objetivos, la oficina subregional fortalecerá las alianzas con los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo que actúen en la subregión, a fin de aumentar la eficacia y la repercusión de las actividades de la CEPA en la subregión. La oficina también colaborará estrechamente con otros interesados del sector privado y de la sociedad civil, así como con las organizaciones intergubernamentales regionales, como el Banco Africano de Desarrollo, la Unión Africana y la secretaría de la NEPAD.

e) Componente 5: actividades subregionales en África Meridional

Objetivo de la Organización: fortalecer la capacidad de los Estados miembros para la integración regional, con especial atención a las prioridades especiales de la subregión de África Meridional, en el marco general de la NEPAD y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio

Logros previstos

a) Mayor capacidad de los Estados miembros, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y otras organizaciones intergubernamentales para formular y aplicar políticas y programas macroeconómicos y sectoriales armonizados en relación con las principales prioridades de

Indicadores de progreso

- a) i) Mayor número de marcos de políticas y estrategias comunes formulados y adoptados en esas esferas
- ii) Mayor número de beneficiarios de los programas de capacitación

la integración subregional en África Meridional, en particular en materia de infraestructura y servicios; comercio, inversión y finanzas; minería y energía; seguridad alimentaria y desarrollo sostenible; cuestiones de género y desarrollo; y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio

- | | |
|---|---|
| <p>b) Fortalecimiento de la capacidad de la SADC para ejecutar programas plurianuales por conducto de unas alianzas más sólidas con los principales interesados, en particular otras organizaciones intergubernamentales, organismos de las Naciones Unidas, el Banco Africano de Desarrollo, la Unión Africana y la secretaría de la NEPAD</p> | <p>b) i) Mayor número de programas y proyectos emprendidos y realizados conjuntamente con las respectivas comunidades económicas regionales en los planos subregional y nacional</p> <p>ii) Mayor número de proyectos para los que se movilizan recursos externos juntamente con las comunidades económicas regionales en apoyo de programas plurianuales</p> |
| <p>c) Fortalecimiento de las redes de información y conocimientos establecidas con los principales interesados que intervienen en actividades de desarrollo subregionales, como los gobiernos, la SADC, el sector privado, la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas</p> | <p>c) Mayor número de círculos profesionales que participan en la plataforma de intercambio de conocimientos albergada por la oficina subregional para África Meridional</p> |

Estrategia

14.27 La ejecución del componente está a cargo de la oficina subregional para África Meridional, con sede en Lusaka. La estrategia se centrará en prestar un mayor apoyo técnico a los Estados miembros y a la SADC a fin de mejorar su capacidad respecto de la integración regional, especialmente en las esferas prioritarias para África Meridional. Se prestará asistencia a la SADC para que formule y ejecute programas plurianuales de colaboración que le permitan cumplir el marco de la NEPAD y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio. Se prestará atención a establecer y mantener redes de conocimientos e información para aprovechar y difundir las mejores prácticas entre los Estados miembros y sus organizaciones. La estrategia de aplicación comprenderá actividades de fomento de la capacidad mediante la oferta de servicios de asesoramiento, talleres de capacitación y estudios sobre políticas en que se aborden los desafíos de desarrollo específicos de África Meridional. Para alcanzar esos objetivos, la oficina subregional fortalecerá las alianzas con los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo que actúen en la subregión, a fin de aumentar la eficacia y la repercusión de las actividades de la CEPA en la subregión. La oficina también colaborará estrechamente con otros interesados, como el sector privado y la sociedad civil, así como las organizaciones intergubernamentales regionales, como el Banco Africano de Desarrollo, la Unión Africana y la secretaría de la NEPAD.

Subprograma 8 Planificación y administración del desarrollo

Objetivo de la Organización: fomentar la capacidad nacional y regional para formular y ejecutar políticas de desarrollo y estrategias de gestión económica

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Fortalecimiento de los conocimientos técnicos y analíticos de los expertos de los sectores público y privado que desempeñan funciones esenciales de gestión estratégica de la economía en los Estados miembros	a) Mayor número de expertos nacionales capaces de elaborar instrumentos normativos utilizando los métodos y los instrumentos aprendidos en los cursos y documentos de promoción del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

Estrategia

14.28 La ejecución del subprograma está a cargo del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación. Los elementos fundamentales de la estrategia para promover el objetivo del subprograma abarcan la organización de programas de titulación y certificación para dotar a los administradores de nivel medio y superior de los sectores público y privado de los Estados miembros de las competencias necesarias para responder a los problemas, actuales y en ciernes, que plantean las políticas de desarrollo en África. En ese proceso, se prestará especial atención al aumento de la capacidad analítica para la planificación y la gestión estratégicas de la economía; la formulación de políticas para promover un conocimiento más profundo de las cuestiones relacionadas con el comercio, la integración regional y la globalización, así como los desafíos del cambio climático; y la coordinación de los recursos intelectuales de África y de otras regiones en apoyo del programa de políticas de África consistente en ampliar el universo de opciones de política y aumentar su pertinencia. La estrategia se centrará también en fortalecer la colaboración con instituciones académicas y de investigación africanas mediante actividades y programas conjuntos tales como seminarios, talleres e intercambios de personal. Más concretamente, la estrategia tendrá por objeto hacer del Instituto un organismo de realización eficaz para la presentación de los programas de creación de capacidad de las oficinas subregionales de la CEPA dirigidos a las instituciones subregionales y a las comunidades económicas regionales, especialmente en el contexto de la ejecución de sus programas multianuales. Se reforzará la colaboración con la Comisión de la Unión Africana, especialmente en el contexto del programa de integración económica, dirigido a aumentar los conocimientos y competencias de los responsables de las políticas en materia de cooperación e integración regionales. El Instituto consolidará su asociación con otras organizaciones regionales africanas, como el Banco Africano de Desarrollo e instituciones de investigación, así como con los organismos de las Naciones Unidas que operan en África. Además, ampliará su colaboración con otros interesados bilaterales y multilaterales en apoyo de los programas de creación de capacidad y del desarrollo de África.

Subprograma 9 Estadística

Objetivo de la Organización: reforzar la capacidad estadística de los Estados miembros para mejorar la gestión económica en el contexto del Marco estratégico regional de referencia para desarrollar la capacidad en materia estadística y realizar un seguimiento del logro de los objetivos de desarrollo acordados en el plano nacional e internacional, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Aumento de la capacidad de los Estados miembros de producir y emplear estadísticas económicas, demográficas y ambientales, incluidas estadísticas desglosadas por género y en que se tenga en cuenta la perspectiva de género, en apoyo de la integración regional y de los objetivos de desarrollo del Milenio	a) Un aumento en el número de países que hayan formulado una estrategia nacional para la elaboración de estadísticas de conformidad con las normas y prácticas estadísticas internacionales
b) Estadísticas armonizadas en apoyo de la integración regional, los programas de convergencia macroeconómica, la moneda común y la mejora de la gestión económica en las comunidades económicas regionales	b) Número de oficinas nacionales de estadística y comunidades económicas regionales que utilizan manuales estadísticos armonizados, en cumplimiento de metodologías internacionales tales como el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993

Estrategia

14.29 La ejecución del subprograma está a cargo del Centro Africano de Estadística. El objetivo del subprograma es aumentar la capacidad estadística de los países africanos de reunir, recopilar y utilizar estadísticas de calidad, comparables y armonizadas, para hacer el seguimiento del logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y apoyar la integración regional, incluida la armonización de métodos para censos, encuestas, cuentas nacionales, clasificaciones económicas e indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio, con arreglo a metodologías internacionales como el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993. La consecución de esas metas según lo previsto permitirá reunir datos estadísticos comparables y de mejor calidad para las publicaciones estadísticas e incorporarlos a las bases de datos estadísticos africanas de que se ocupa el Centro. Además, el subprograma proporcionará el apoyo necesario a los países que realicen operaciones estadísticas, censos y encuestas con objeto de seguir de cerca los adelantos logrados en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, así como la recopilación de estadísticas desglosadas por género y en que se tenga en cuenta la perspectiva de género, actividad que hasta el momento se ha realizado en el marco del antiguo subprograma 6, "Promoción del adelanto de la mujer". El Centro procurará también asegurar la sostenibilidad de sus esfuerzos abordando cuestiones institucionales en el marco del sistema estadístico africano, especialmente en la prestación de apoyo adecuado a los países para la formulación, adopción y ejecución de una estrategia nacional para la elaboración de estadísticas. La estrategia del Centro se sustenta también en una labor de asociación y coordinación. Mediante la aplicación del Marco estratégico regional de referencia para desarrollar la capacidad en materia

estadística en África, el subprograma se ejecutará en coordinación y cooperación con entidades de las Naciones Unidas; la Comisión de la Unión Africana; el Banco Africano de Desarrollo; organizaciones regionales e intergubernamentales; y las organizaciones internacionales competentes, como la División de Estadística de las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el PNUD. La estrategia abarcará la elaboración y aprobación de un manual de estadísticas armonizadas; la prestación de apoyo a los grupos de trabajo en lo referente a la armonización estadística de los indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio, y a las estadísticas de las cuentas nacionales y la balanza de pagos; la organización de seminarios sobre el uso de manuales, la generación de datos en determinados países con carácter experimental, el mantenimiento de bases de datos, la labor de promoción, la incorporación de la perspectiva de género, la construcción institucional, el establecimiento de redes de conocimientos, el intercambio de información y experiencias y la divulgación de las mejores prácticas; y la prestación de asistencia técnica, que incluirá reuniones de grupos de expertos, seminarios y servicios de asesoramiento a los Estados miembros y a las agrupaciones subregionales.

Subprograma 10

Desarrollo social

Objetivo de 1a Organización: fortalecer la capacidad nacional y regional de lograr una reducción de la pobreza y un desarrollo social inclusivo, equitativo y sostenible de conformidad con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Aumento de la capacidad nacional y regional de elaborar, ejecutar y supervisar políticas y programas sociales para acelerar los progresos en pro de la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y de la prestación eficaz de servicios sociales	<p>a) i) Mayor número de Estados miembros que emplean los conocimientos y la información generados a partir de instrumentos y redes de aprendizaje e intercambio de conocimientos establecidas por el subprograma para la elaboración, ejecución y supervisión de los progresos en pro de la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio</p> <p>ii) Mayor número de encargados de la formulación de políticas y otros interesados con mayores conocimientos acerca de las opciones de política para la prestación eficaz de servicios sociales equitativos, adquiridos a partir de los programas de creación de capacidad de la CEPA</p>

Estrategia

14.30 La ejecución del subprograma está a cargo del Centro africano para las cuestiones de género y desarrollo social. Pese al crecimiento relativo de las economías de la región, África sigue a la zaga en materia de consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Por lo tanto, la estrategia tendrá como principal objetivo reforzar la capacidad de los países africanos de elaborar, ejecutar y supervisar políticas y programas de reducción de la pobreza y abordar cuestiones relativas al desarrollo social, como la desigualdad y la marginación de los grupos vulnerables de la sociedad africana. En ese contexto, el subprograma se centrará en aumentar la asistencia a los Estados miembros en lo referente al seguimiento y la evaluación de los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio y de otros compromisos regionales e internacionales. A fin de aumentar las repercusiones de sus actividades y apoyar el intercambio de mejores prácticas, el subprograma profundizará su trabajo en el Grupo Africano de Aprendizaje sobre los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y abordará otras iniciativas, como la red regional de empleo. El subprograma se centrará también en el aprovechamiento de los recursos para el logro de las principales prioridades en materia de desarrollo humano y social, como la incorporación de cuestiones demográficas en los programas de desarrollo; el empleo; la juventud; la migración; el VIH/SIDA; la salud; el desarrollo de los recursos humanos; la inclusión social; y otras cuestiones sociales conexas. Se reforzará la colaboración con instituciones regionales clave, como la Comisión de la Unión Africana y su programa de la NEPAD, el Banco Africano de Desarrollo y las comisiones económicas regionales; organismos y fondos de las Naciones Unidas como el PNUD, el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y la Organización Internacional del Trabajo; organismos multilaterales y bilaterales, como la Comisión Europea y el Banco Mundial; y organizaciones académicas y de la sociedad civil.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

55/2	Declaración del Milenio de las Naciones Unidas
57/2	Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
57/144	Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
57/270 B	Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social
58/142	La participación de la mujer en la política (subprogramas 3 y 6)
58/220	Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo
58/269	Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio
59/228	Actividades realizadas durante el Año Internacional del Agua Dulce, 2003, preparativos del Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", 2005-2015, y nuevas medidas para lograr el desarrollo sostenible de los recursos hídricos (subprogramas 2 y 5)

60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
61/7	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía (subprogramas 4 y 7)
61/230	Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
61/234	Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África
61/296	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana
62/161	El derecho al desarrollo
62/179	Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
62/203	Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
62/207	Desarrollo de los recursos humanos
62/208	Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
62/209	Cooperación Sur-Sur
62/211	Hacia asociaciones mundiales de colaboración

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

1998/46	Nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas
1999/5	Erradicación de la pobreza y fomento de la capacidad
2004/246	Cooperación regional
2005/44	Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
2005/48	Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas
2007/4	Examen del mecanismo intergubernamental de la Comisión Económica para África
2007/28	Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
2007/29	Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16
2007/32	Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)
2007/33	Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 798 (XXX) Promoción de la inversión privada en África (subprogramas 1 y 3)
- 844 (XXXIX) Redefinición de la posición de la Comisión Económica para África para responder mejor a las prioridades de África
- 845 (XXXIX) Consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en África
- 853 (XL) Examen del mecanismo intergubernamental de la Comisión Económica para África

Subprograma 1

Comercio, finanzas y desarrollo económico

Resoluciones de la Asamblea General

- 54/197 Hacia la creación de un sistema financiero internacional estable que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo
- 59/249 Cooperación para el desarrollo industrial
- 61/207 El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
- 61/213 Actividades del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)
- 61/214 La función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza
- 62/184 Comercio internacional y desarrollo
- 62/185 El sistema financiero internacional y el desarrollo
- 62/186 Deuda externa y desarrollo: hacia una solución duradera del problema de la deuda de los países en desarrollo
- 62/187 Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2004/64 Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 2007/2 La función del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos
- 2007/30 Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 2007/31 Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 840 (XXXV) Aplicación del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 847 (XL) Ayuda para el comercio
- 848 (XL) Financiación para el desarrollo

Subprograma 2

Seguridad alimentaria y desarrollo sostenible

Resoluciones de la Asamblea General

- 47/188 Creación de un comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África
- 47/191 Arreglos institucionales complementarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- 54/214 Conservación y ordenación sostenible de los ecosistemas forestales del África central
- 57/271 Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después
- 60/200 Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, 2006
- 62/8 Panorama general de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el cambio climático
- 62/86 Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras
- 62/189 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
- 62/191 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 62/193 Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África
- 62/194 Convenio sobre la Diversidad Biológica

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2004/48 Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 800 (XXX) Estrategia y Plan de Acción para la evaluación, aprovechamiento y ordenación de los recursos hídricos en África
- 801 (XXX) La seguridad alimentaria y la autosuficiencia en África
- 852 (XL) Cambio climático y desarrollo en África

Subprograma 3

Gobernanza y administración pública

Resoluciones de la Asamblea General

- 48/180 La capacidad empresarial y la privatización como medios de promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible
- 54/128 Medidas contra la corrupción
- 54/204 Negocios y desarrollo
- 60/34 Administración pública y desarrollo
- 62/7 Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2005/3 Administración pública y desarrollo

Subprograma 4

Información y ciencia y tecnología para el desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- 50/102 Sistema de apoyo de las Naciones Unidas a la ciencia y la tecnología en África
- 57/4 Cooperación regional en tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo
- 58/199 Creación de una cultura mundial de seguridad cibernética y protección de las infraestructuras de información esenciales
- 60/252 Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 61/266 Multilingüismo
- 62/201 Ciencia y tecnología para el desarrollo
- 62/217 Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2007/8 Corrientes de información para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 758 (XXVIII) La función de la cartografía, la teledetección y los sistemas de información geográfica en el desarrollo sostenible
- 766 (XXVIII) Fortalecimiento de los sistemas de información para el desarrollo con miras a la cooperación y la integración regionales en África
- 789 (XXIX) Fortalecimiento de los sistemas de información para la recuperación y el desarrollo sostenible de África

- 795 (XXX) Creación de la carretera de información en África
812 (XXXI) Aplicación de la Iniciativa de una sociedad de información africana
817 (XXXI) Conferencia regional africana sobre ciencia y tecnología

Subprograma 5

Cooperación económica e integración regional

Resoluciones de la Asamblea General

- 50/103 Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990
50/126 Abastecimiento de agua y saneamiento
56/180 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral
58/201 Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito
58/217 Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", 2005-2015
60/5 Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo
61/192 Año Internacional del Saneamiento, 2008

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2007/16 Enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar
2007/31 Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 818 (XXXI) Promoción del desarrollo y la utilización de los recursos minerales en África
819 (XXXI) Promoción del desarrollo y la utilización de los recursos energéticos en África
822 (XXXI) Aplicación del Tratado por el cual se establece la comunidad económica africana: fortalecimiento de las comunidades económicas regionales; racionalización y armonización de las actividades de las comunidades regionales y subregionales

Subprograma 6

El género y las mujeres en el desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- 59/167 Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, incluidos los delitos indicados en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"
59/248 Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo

60/229	Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
62/136	Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales
62/137	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
62/140	La niña
62/206	La mujer en el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1998/12	Conclusiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las esferas de especial preocupación determinadas en la Plataforma de Acción de Beijing
2003/44	Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la participación y el acceso de la mujer a los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus repercusiones en el adelanto y la potenciación del papel de la mujer, así como su utilización a tal efecto
2004/4	Examen de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

Resoluciones de la Comisión Económica para África

802 (XXX)	Plataforma Africana de Acción: posición común africana para el adelanto de la mujer
824 (XXXI)	Complementación de las Conferencias de Dakar y Beijing: aplicación de las plataformas de acción mundial y regional para el adelanto de la mujer (1996)

Subprograma 7

Actividades subregionales para el desarrollo

- a) Actividades subregionales en África Septentrional**
- b) Actividades subregionales en África Occidental**
- c) Actividades subregionales en África Central**
- d) Actividades subregionales en África Oriental**
- e) Actividades subregionales en África Meridional**

Resoluciones de la Asamblea General

56/180	Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral
61/51	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo

- 61/212 Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2006/14 Progresos logrados en la aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 828 (XXXII) Los centros multinacionales de programación y operaciones: fortalecimiento de la presencia de la Comisión Económica para África en las subregiones
- 830 (MFC 1 A) Reforma de las comisiones regionales: relaciones entre la Comisión Económica para África, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales de África (resolución de la primera reunión del Comité Ministerial de Seguimiento)

Subprograma 8
Planificación y administración del desarrollo

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 799 (XXX) Promoción del desarrollo humano en África
- 839 (XXXV) Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación
- 846 (XXXIX) Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación
- 851 (XL) Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

Subprograma 9
Estadística

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1995/7 Programa Mundial de Censo de Población y Vivienda del Año 2000
- 2000/27 Indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles
- 2005/13 Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010
- 2006/6 Fortalecimiento de la capacidad estadística

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 849 (XL) Estadísticas e incremento de la capacidad estadística de África

Subprograma 10

Desarrollo social

Resoluciones de la Asamblea General

- 47/5 Proclamación sobre el Envejecimiento
- 49/128 Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- 50/81 Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes
- 50/107 Observancia del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza y proclamación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza
- 60/35 Fortalecimiento de la creación de capacidad en el ámbito de la salud pública a nivel mundial
- 62/126 Políticas y programas relativos a la juventud: la juventud en la economía mundial – fomento de la participación de los jóvenes en el desarrollo social y económico
- 62/127 Aplicación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad: realización de los objetivos de desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad
- 62/129 Seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras
- 62/130 Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
- 62/131 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 62/141 Derechos del Niño
- 62/156 Protección de los migrantes
- 62/170 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo
- 62/180 2001-2010: Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África
- 62/198 Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
- S-21/2 Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- S-24/2 Nuevas iniciativas en pro del desarrollo social

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1995/7 Programa Mundial de Censo de Población y Vivienda del Año 2000
- 1997/2 Migración internacional y desarrollo
- 2001/42 Campaña mundial para la erradicación de la pobreza
- 2003/13 Cooperación nacional e internacional para el desarrollo social: aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

2004/48 Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible

2007/27 Suplemento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes

Resolución de la Comisión de Población y Desarrollo

2007/1 Evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo

Resoluciones de la Comisión Económica para África

748 (XXVIII) Población, familia y desarrollo sostenible

832 (XXXIII) VIH/SIDA en África
